



Consejo de la Dirección Nacional de Transporte

RESOLUCIÓN CD N° 268

**POR LA CUAL SE AUTORIZA A REALIZAR REFUERZO DE HORARIOS EN TODAS SUS LÍNEAS, A LAS EMPRESAS DE TRANSPORTE INTERMUNICIPAL DE PASAJEROS DE CORTA, MEDIA Y LARGA DISTANCIA EN TODO EL TERRITORIO NACIONAL DEL 13 AL 16 DE MAYO DE 2016.**-----

San Lorenzo, 13 de mayo de 2016.-

*VISTO:* El Memorándum de fecha 13 de mayo de 2016 presentado por la Dirección General de Fiscalización y Control y la Dirección General de Transporte Terrestre en la cual solicitan la autorización para refuerzo de horarios en todas sus líneas, a las Empresas de Transportes de Servicio Intermunicipales de Pasajeros, permisionarias de la DINATRAN, con motivo de la conmemoración del Día de la Patria y de la Madre, situación que acarreará gran movimiento de pasajeros, y; ----

**CONSIDERANDO:**

*Que, el proyecto remitido por las Direcciones Generales mencionadas en el visto de la presente Resolución cuenta con el visto bueno de la Dirección General de Asuntos Jurídicos.* -----

*Que, existe una necesidad de contar con suficientes medios de transporte público de pasajeros con la finalidad de facilitar el traslado de la ciudadanía a los distintos puntos del país.*-----

*Que, la Ley N° 1.590/2.000 "QUE REGULA EL SISTEMA NACIONAL DE TRANSPORTE Y CREA LA DIRECCION NACIONAL DE TRANSPORTE (DINATRAN", en su artículo 13 establece las atribuciones de la DINATRAN, específicamente en el inc. c) el cual reza: "...Establecer modos de organización, prestación de servicios y explotación del sistema, itinerarios, frecuencias y tarifas de los servicios de transporte público de pasajeros nacional e internacional.".* -----

*Que, el Artículo 14 del mismo cuerpo legal supra mencionado establece: "...El Presidente del Consejo será designado por el Poder Ejecutivo y ejercerá además la función de Director Nacional de Transporte".*-----

*Que, la Resolución del Consejo de la DINATRAN N° 547 de fecha 21 de noviembre de 2014, en su Artículo 21 preceptúa: "...El Presidente del Consejo de la DINATRAN podrá dictar Resoluciones Ad Referéndum del Consejo, siempre que no se pueda convocar a una sesión extraordinaria o cuando medie perentoriedad de plazos cuyos vencimientos puedan causar un daño irreparable a la institución.//..*

*Abdo, Armando M. Mateo, Grabea*  
*Secretaria Ejecutiva del Consejo*  
*DINATRAN*



*Abdo, Carlos Georgi Samaran*  
*Presidente del Consejo*  
*DINATRAN*

MISIÓN: "CONSOLIDAR A LA DINATRAN POR MEDIO DE LA IMPLEMENTACIÓN, GESTIÓN Y MEJORAMIENTO DE SUS PROCESOS, GENERANDO LA CONFIABILIDAD DE LOS USUARIOS Y OPERADORES DEL SISTEMA".

## Consejo de la Dirección Nacional de Transporte

RESOLUCIÓN CD N° 268

**POR LA CUAL SE AUTORIZA A REALIZAR REFUERZO DE HORARIOS EN TODAS SUS LÍNEAS, A LAS EMPRESAS DE TRANSPORTE INTERMUNICIPAL DE PASAJEROS DE CORTA, MEDIA Y LARGA DISTANCIA EN TODO EL TERRITORIO NACIONAL DEL 13 AL 16 DE MAYO DE 2016.**-----

-2-

..//.. y/o a los administrados. El Presidente deberá someter ante el Consejo las Resoluciones dictadas bajo la figura mencionada para su aprobación o rechazo...”, tal es el presente caso. -----

**POR TANTO**, y en uso de sus atribuciones conferidas por la Ley N° 1590/2000, y sus reglamentos, **EL PRESIDENTE DEL CONSEJO DE LA DINATRAN;** -----

**RESUELVE:**

**Artículo 1°.- AUTORIZAR** el refuerzo de horarios en todas sus líneas, a las Empresas de Transportes Intermunicipales de Pasajeros de corta, media y larga distancia, en todo el territorio nacional para los siguientes días: -----

**Desde las 12:00 horas del día Viernes 13 de mayo de 2016.-  
Hasta las 12:00 horas del día Lunes 16 de mayo de 2016.-**

**Artículo 2°.-** Las tarifas de pasajes para el Servicio de Transporte de Pasajeros serán las vigentes; establecidas en el Decreto N° 4890 de fecha 11 de febrero de 2016. -----

**Artículo 3°.-** Las Empresas de Transporte de Pasajeros que prestan servicios de corta, media y larga distancia, no podrán modificar su parque automotor habilitado como tampoco sus itinerarios. -----

**Artículo 4°.- ENCARGAR** a la Dirección General de Fiscalización y Control las fiscalizaciones y controles pertinentes.-----

**Artículo 5°.- COMUNIQUESE** a las Terminales de Ómnibus y Autoridades de Tránsito de la República del Paraguay a fin de dar cumplimiento a la presente Resolución. -----



*[Signature]*  
Mateus Gadea  
Presidente del Consejo  
DINATRAN



*[Signature]*  
Abog. Carlos Georji Samaran  
Presidente del Consejo  
DINATRAN

**VISIÓN: "CONSOLIDAR A LA DINATRAN POR MEDIO DE LA IMPLEMENTACIÓN, GESTIÓN Y MEJORAMIENTO DE SUS PROCESOS, GENERANDO LA CONFIABILIDAD DE LOS USUARIOS Y OPERADORES DEL SISTEMA".**



Consejo de la Dirección Nacional de Transporte

RESOLUCIÓN CD N° 268

**POR LA CUAL SE AUTORIZA A REALIZAR REFUERZO DE HORARIOS EN TODAS SUS LÍNEAS, A LAS EMPRESAS DE TRANSPORTE INTERMUNICIPAL DE PASAJEROS DE CORTA, MEDIA Y LARGA DISTANCIA EN TODO EL TERRITORIO NACIONAL DEL 13 AL 16 DE MAYO DE 2016.**-----

-3-

*Artículo 6°.- La presente Resolución se dicta Ad-referéndum del Consejo de la DINATRAM y será refrendada por la Secretaría Ejecutiva del Consejo.*-----

*Artículo 7°.- COMUNICAR a quienes corresponda y archivar.*-----

